Acuerdos de la Sesión Extraordinaria del Pleno de Constitución del Ayuntamiento y elección de alcalde/alcaldesa, celebrada el día 13 de Junio de 2015

En la Casa Consistorial de la ciudad de Massanassa, siendo las once horas del día trece de junio de dos mil quince y al objeto de proceder a la Constitución del Ayuntamiento de Massanassa y a la elección de alcalde/alcaldesa conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, se reúnen en sesión pública:

- D. Vicente Salvador Pastor Codoñer (P.P.)
- D. Francisco Antonio Comes Monmeneu (PP.)
- Da. María Begoña Nieva Villamor (P.P.)
- D. Israel Alfonso Sargues (P.P.)
- D^a. Patricia Piqueres Alfonso (P.P.)
- D. José Luís Iraola Martínez (P.P.)
- D^a. Clara Quiles Vila (P.S.O.E.)
- D. José Antonio Martos Ortiz (P.S.O.E.)
- Da. Amparo Isabel Cebrián Carbonell (P.S.O.E.)
- D. Manuel Martínez Herraiz (SI SE PUEDE MASSANASSA)
- D. Josep Nácher Ferrer (COMPROMIS)
- D. Andrés Alonso Arévalo (EUPV:AC)
- D. Jorge Román Aroca (C'S)

Los cuales han sido proclamados concejales electos en las elecciones locales celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015.

Actúa de Secretario, el de la corporación: D. Miguel Ángel García García.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

Por los asistentes se procede a la constitución de la Mesa de Edad integrándose ésta por el concejal electo de mayor edad D. José Antonio Martos Ortiz, quien actuará como Presidente, y por el de menor edad D^a. Clara Quiles Vila, que desempeñará el cargo de vocal. Actúa de Secretario el de la Corporación.

Acto seguido, el Presidente toma la palabra para manifestar lo siguiente:

"Como Presidente de la Mesa de Edad os doy la bienvenida a esta Casa de todos los ciudadanos de Massanassa y a donde a partir de ahora ejerceremos de servidores públicos.

Mi papel en estos momentos es el de presidir esta Mesa, por el simple mérito de ser el más viejo de todos .Porque a pesar de mi ya dilatado currículo personal y profesional, yo también debuto como concejal del pueblo donde vivo, del pueblo donde se crió mi primer hijo y donde nació mi segundo hijo, donde tengo mi familia y amigos y donde luché allá por los años 70 junto a otros convecinos y convecinas por la llegada y la implantación de la ansiada democracia, convencido de que a partir de mañana seremos capaces de renovar la ilusión por Massanassa, las pretensiones de los hombres y mujeres de Massanassa que se sienten orgullosos de su pueblo y que han depositado sus esperanzas en nosotros y en nuestra recta gestión municipal ,porque quieren vivir en un pueblo mejor, más limpio, más solidario ,más justo, más sostenible ,generador de oportunidades ,con más y mejores servicios....Un pueblo que hemos de alzar y hacer prosperar con la colaboración y esfuerzo de todos y todas. Porque creo que una buena parte de estas palabras son compartidas por todos ustedes, puede ser que sea más fácil "

1

SEC-001-1506b-sp Ajuntament de Massanassa

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Por la Mesa se declara abierta la sesión, procediendo a comprobar las credenciales presentadas así como la acreditación de la personalidad de los electos por las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona.

Habiendo asistido concejales electos que representan la mayoría absoluta de los miembros que de derecho corresponden a este municipio, por la mesa se declara constituida la corporación.

Por la Secretaría de la corporación se da cuenta de que la totalidad de los concejales electos han formulado la declaración de intereses que preceptúa el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, los concejales.

Previa promesa o juramento de acatamiento a la Constitución, conforme preceptúa el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los asistentes proceden a tomar posesión de sus cargos.

ELECCIÓN DE ALCALDE/ALCALDESA

Seguidamente por la Presidencia de la Mesa se anuncia que se va a proceder a la elección de alcalde/alcaldesa, señalando que podrán ser candidatos todos los concejales que encabecen las correspondientes listas siendo proclamado electo el que obtenga la mayoría absoluta y que si ninguno obtuviese dicha mayoría será proclamado alcalde el concejal que hubiera obtenido más votos populares en las elecciones de acuerdo con el acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona. En caso de empate, se decidirá por sorteo.

Por lo que quedan como candidatos: D. Vicente Salvador Pastor Codoñer, de la candidatura Partido Popular (P.P.); Dª Clara Quiles Vila de la candidatura Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.); D. Manuel Martínez Herraiz (de la candidatura Sí Se Puede Massanassa), D. Josep Nacher Ferrer (de la candidatura Compromís per Massanassa: Compromís), D. Andrés Alonso Arévalo (de la candidatura Esquerra Unida País Valencia: Acord Ciutadà, EUPV:AC) y D. Jorge Román Aroca de la candidatura de Ciudadanos-Partido de la Ciudadania (C'S).

Se procede a la votación, dando el siguiente resultado:

- Candidato del Partido Popular:
 D. Vicente Salvador Pastor Codoñer: seis votos a favor.
- Candidato del Partido Socialista Obrero Español:
 Da Clara Quiles Vila, tres votos a favor.
- Candidato de la candidatura Sí Se Puede Massanassa:
 D. Manuel Martínez Herraiz, un voto a favor.
- Candidato de la candidatura Compromís per Massanassa: Compromís:
 D. Josep Nacher Ferrer: un voto a favor.
- Candidato por la candidatura Esquerra Unida País Valencià: Acord Ciutadà:
 D. Andrés Alonso Arévalo: un voto a favor
- Candidato de la candidatura de Ciudadanos-Partido de la Ciudadania:
 D. Jorge Román Aroca: un voto a favor.
- Abstenciones: ninguna.

No habiendo obtenido ningún candidato la mayoría absoluta y comprobándose por el acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona que el Concejal D. Vicente Salvador Pastor Codoñer encabeza la lista de la candidatura Partido Popular que ha obtenido más votos populares se le proclama Alcalde, conforme establece el artículo 196.c) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, procediendo, previo juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, a aceptar su elección y tomar posesión como alcalde.

Seguidamente el Alcalde D Vicente Salvador Pastor Codoñer asume la Presidencia de la corporación y concede turno de palabra al objeto de que se realice explicación del voto emitido

Se realizan las siguientes intervenciones.

Por la candidatura del Partido Popular toma la palabra D. Francisco Monmeneu para hacer resaltar que las pasadas elecciones locales han dado como resultado un incremento de la pluralidad de formaciones políticas que se van a integrar en la Corporación y expresa su deseo que esta circunstancia no impida la existencia de un diálogo fluido que permita alzanzar los acuerdos necesarios que requiere afrontar los problemas sociales que se derivan de la situación de crisis económica. En este sentido reitera el compromiso de su candidatura de continuar con las políticas sociales que que han caracterizado el mandato corporativo anterior y de afrontar el reto que supone la próxima puesta en funcionamiento del nuevo Auditorio Municipal.

Por la candidatura Partido Socialista Obrero Español, Da Clara Quiles Vila, manifiesta que considera que en las recientes elecciones locales si bien no se ha producido un cambio total en el gobierno, si ha habido un pronunciamiento claro por el cambio de la práctica política anterior y, por tanto, de exigencia de una mayor transparencia en la acción de gobierno. En éste contexto, expresa la voluntad de la candidatura que representa, de ejercer eficazmente la labor de control al Equipo de Gobierno con la colaboración del resto de las candidaturas que conforman la oposición; interesando para ello la realización de una auditoría externa. Todo ello sin perjuicio de posición de la candidatura de colaborar activamente y alcanzar los acuerdos que resulten adecuados para satisfacer el interés general de los ciudadanos.

En su intervención expresa la necesidad de aclarar, en evitación de rumores interesados, que en ningún momento se han planteado en la candidatura que representa la existencia de un miembro liberado. Por último, señala la conveniencia de que el Equipo de Gobierno evite prácticas que puedan comportar una falta de deferencia con su candidatura, tales como la de haber omitido la convocatoria a actividades municipales programada en las fiestas locales.

El representante de la candidatura Sí Se Puede Massanassa, D. Manuel Martínez Herraiz, intervine para expresar su satisfacción por la gran afluencia de asistentes en esta sesión plenaria y expresa su compromiso de trabajar para que este interés se mantenga, ya que considera que las recientes elecciones han puesto de manifiesto la existencia de una demanda social de un cambio político que tiene su máxima expresión en la considerable pérdida de votos de los partidos mayoritarios, en un momento en que la crisis económica ha generado una incremento en las desigualdades sociales que ha de ser necesariamente corregido incrementando la implantación de políticas de empleo, vivienda , sanidad y educación y en éste sentido expresa la voluntad de su candidatura de triplicar el número de ayudas sociales y programas de empleo destinando parte de los créditos que se destinan actualmente a fiestas locales al considerar que la consignación de 15.0000 euros para esta finalidad no se justifica cuando existen en la población 100 personas desempleadas y un elevado número de familias en riesgo de pobreza o exclusión social.

El representante de la candidatura Compromís per Massanassa, D. Josep Nàcher Ferrer interviene para manifestar que su formación política es la segunda fuerza más votada en la Comunidad Valenciana y que el resultado de las recientes elecciones pone de manifiesto la volunta popular de que exista otra forma de gobierno en la que pierden fuerza los dos partidos hegemónicos y existe una mayor diversidad de formaciones políticas favoreciendo con ello una composición más representativa del electorado y la realización de políticas activas que persigan rescatar a las personas desfavorecidas en lugar de a las entidades financieras y reducir la imposición fiscal. Considera que la buena situación económica del Ayuntamiento, realizada gracias a la buena gestión de la anterior Corporación, hace innecesaria la contratación de una auditoría externa con los costes que ello con ello conlleva, ya que lo único que puede ser de interés general es realizar un análisis interno la actual naturaleza del gasto ya que la situación económica es actualmente satisfactoria.

Destaca en su intervención la importancia que tiene en orden a la promoción cultural la apertura del Auditorio municipal y agradece públicamente al colectivo de su agrupación el esfuerzo en la actuación política realizada.

Por la candidatura de Esquerra Unida País Valencià: Acord Ciutadà, interviene D. Andrés Alonso Arévalo para indicar que su candidatura no representa los intereses de las Entidades financieras ni de la Iglesia, sino a la clase trabajadora, y en defensa de la misma se compromete a realizar un actuación política basada en la ética y en la responsabilidad, rechazando siempre la difamación para la descalificación del contrario. Resalta que desde posturas de diálogo y consenso espera concitar los apoyos que permitan la implantación actuaciones que satisfagan el interés general con independencia de cuál sea la candidatura de donde provengan.

El candidato de Ciudadanos-Partido de la Ciudadania (C'S), D. Jorge Román Aroca, interviene para agradecer a su electorado el apoyo prestado a la candidatura y felicitar al Alcalde, expresando su compromiso de hacer una política para todos los vecinos con independencia de ideologías o personalismos.

Interviene el Alcalde para destacar que la candidatura del Partido Popular ha sido la más votada en la totalidad de las Mesas electorales, lo que pone de manifiesto la inexistencia de un fraccionamiento social por sectores de la población. En éste sentido muestra su satisfacción, tanto por este hecho, como por la circunstancia de que se siga apoyando a su candidatura desde hace 20 años lo que pone de manifiesto el apoyo electoral a su actuación política.

En su intervención expresa la necesidad de ser cuidadoso con la demanda de reducción de impuestos, ya que considera que teniendo una de las tasas más bajas de presión fiscal de la comarca, la pérdida de ingresos afectaría a la ejecución de programas sociales y de empleo, y,en éste sentido, recuerda que en la actual situación económica el Ayuntamiento ha realizado programas de empleo en los que ha contratado a la totalidad de trabajadores que le han permitido , retribuyendo estos servicios con salarios dignos .

Considera que no siente una especial preocupación por el hecho de gobernar en minoría, ya que no cree que exista un frente anti PP en una Corporación que se ha caracterizado por la existencia de relaciones cordiales entre las distintas fuerzas políticas, y en este contexto compromete la voluntad de su candidatura de atender las demandas sociales, dando una continuidad al considerable esfuerzo económico realizado de mantener los programas sociales y de promoción de empleo que resulten socialmente necesarios .

Por último, considera innecesaria, dada la actual situación económica y la práctica seguida para garantizar el principio transparencia en la gestión económica

municipal, realizar una auditoría externa ya que esta función es realizada satisfactoriamente por los funcionarios de la Corporación sin necesidad de incurrir en este tipo de gastos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12 horas, de lo que como Secretario doy fe.

SEC-001-1506b-sp Ajuntament de Massanassa 5